

REPUBLICA DE PANAMA



REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 38670

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

FAG. 1
// ISAYDAZS //

12/JUL/2013

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD N.º 74661

QUE LA FUNDACION
UNDACTOR CARNELIAN

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 47886 DOC. 1041943
ESSE EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE
EN LA SECCION DE FUNDACIONES DE INTERES PRIVADO.

QUE LA FUNDACION SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SU(S) FUNDADOR(ES) ES(SON):
1) EUROFOUNDERS P.A.

QUE SUS MIEMBROS DEL CONSEJO SON:

JUAN CARLOS LANOTA MEJIA

JOSE LUIS LANOTA MEJIA

JORGE EMILIO GUERRERO POLGUIN

QUE SU AGENTE PRESIDENTE ES: ALLIANCE P.A. CO.

QUE LA(S) PERSONA(S) CON DERECHO A FIRMA ES(SON):

EL DERECHO A FIRMA EN LA FUNDACION SEPA ESTABLECIDO POR EL CONSEJO

DE FUNDACION. EL CONSEJO DE FUNDACION ES EL UNICO FACULTADO PARA

OBLIGAR A LA FUNDACION O PARA AUTORIZAR A TERCEROS A OBLIGAR O A ASUMIR

OBLIGACIONES EN NOMBRE DE LA FUNDACION.

QUE SU PATRIMONIO ES DE \$10,000,000.00 DOLARES AMERICANOS.

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPERTADO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL DIECISEIS DE JULIO
DEL DOS MIL TRECE A LAS OCHO Y NO P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION FARE DERECHOS
POR UN VALOR DE \$10,000.00
COMPROBANTE NO. 13 74661

NO. CERTIFICADO: FUND INT PRIV - 0038670
FECHA: Lunes 15 de Julio de 2013

// ISAYDAZS // E-1

EDUARDO ROBINSON
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Eduardo Robinson*



QUE SUS MIEMBROS DEL CONSEJO SON:

JUAN CARLOS LAMOTA MEJIA

JOSE LUIS LAMOTA MEJIA

JORGE EMILIO GUERRERO HOLGUIN

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: KUZNIECKY & CO.

QUE LA(S) PERSONA(S) CON DERECHO A FIRMA ES(SON):

EL DERECHO A FIRMA EN LA FUNDACION SERA ESTABLECIDO POR EL COMITE DE FUNDACION. EL CONSEJO DE FUNDACION ES EL UNICO FACULTADO PARA OBLIGAR A LA FUNDACION O PARA AUTORIZAR A TERCEROS A OBLIGAR A ASUMIR OBLIGACIONES EN NOMBRE DE LA FUNDACION.

QUE SU PATRIMONIO ES DE *****10.000.00 DOLARES AMERICANOS.
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

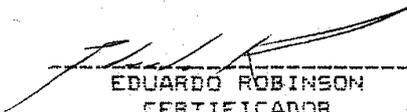
EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE A LAS 09:41:43 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 13 - 74661

NO. CERTIFICADO: FUND. INT. PRIV. - 003532

FECHA: Lunes 15, Julio DE 2013

// ISAVDA25 // C-1


EDUARDO ROBINSON
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Eduardo Robinson

3 quien actua en calidad Certificador

4 y esta revestido del sello/timbre de 30

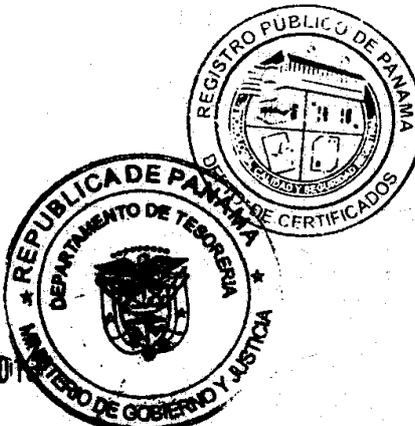
CERTIFICADO.

5 EN Panamá 6 el día 18 JUL 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA.

8 Bajo el número 37921

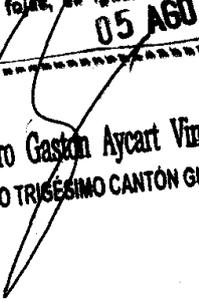
9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

del Cantón Guayaquil, el numeral 5 del artículo 14 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente convalida de 12 fejes, es igual al documento original

05 AGO 2013


Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL